



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 1480/93 y 1183/94 del -
Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacio-
nada con la situación del alumno Aníbal Alejandro MAZORCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1989 la materia Di-
seño Arquitectónico y Planeamiento II sin respetar el régimen
de correlatividades.

Que asimismo cursó y aprobó Economía y Financiación -
de Empresas e Ingeniería Legal plan 1985, cuando correspondía -
Economía y Legal plan 1988.

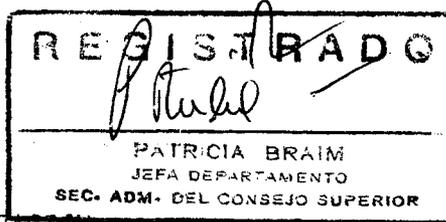
Que el recurrente aprueba por equivalencia Integra-
ción Cultural II el 30 de noviembre de 1984, con anterioridad
a Integración Cultural I, rendida el 3 de diciembre de 1984.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de En-
señanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó -
refrendar las Resoluciones nros. 1480/93 y 1183/94 de la Facul-
tad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

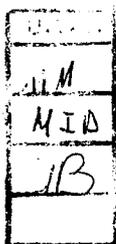
ARTICULO 1º- Refrendar las Resoluciones nros. 1480/93 y 1183/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en 1989 de la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas - - Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Sanitarias y de Gas e Instalaciones Termomecánicas, al alumno Aníbal Alejandro MAZORCO, legajo nro. 07-50642-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Considerar, equivalentes las asignaturas Economía y Financiación de Empresas e Ingeniería Legal plan 1985 con Economía y Legal plan 1988.

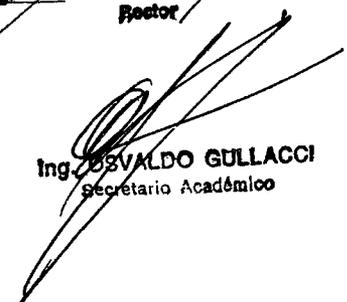
ARTICULO 3º- Dar validez a la aprobación de Integración Cultural II rendida el 30 de noviembre de 1984, exceptuando de su correlativa inmediata con Integración Cultural I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 727/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico